



Ministerio  
**de Desarrollo  
Social**

Tel. (598) 2 400 03 02/ Avda. 18 de Julio 1453/C.P. 11.200/ Montevideo /Uruguay

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 09 /2024

### PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

### APERTURA ELECTRÓNICA

#### 1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

1.1- El Ministerio de Desarrollo Social convoca a **Licitación Pública N° 09 /2024** para la **“Adquisición de hasta 40.000 Sets de Bienvenida para el Área Uruguay Crece Contigo”** de conformidad al siguiente detalle:

ITEM	ARTÍCULOS – ESPECIFICACIONES	CANTIDADES HASTA
1	<p><b>Servicio de logística</b></p> <p>Recepción, control de stock, almacenamiento, armado, empaquetado, etiquetado, registro y traslado de Sets de Bienvenida a la planta Logística de El Correo Uruguayo.</p> <p>Se describen las actividades a continuación.</p> <p><b><u>El servicio de logística deberá desarrollar las siguientes actividades de forma obligatoria:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recibir los materiales que conforman el contenido del Set de Bienvenida, hasta 12 insumos.</li> <li>• El servicio deberá estar en condiciones de recibir los materiales a partir de las 48 hs de recibida la orden de compra.</li> <li>• Hacer un control inicial y condiciones generales de los materiales recibidos.</li> <li>• Almacenar todos los materiales del Set de Bienvenida hasta que se culmine con los envíos, los cuales se efectuarán en un máximo de 24 meses.</li> <li>• Los mencionados materiales serán facilitados por Uruguay Crece Contigo a través de diversos proveedores lo que puede implicar coordinaciones con los mismos.</li> </ul> <p>Los item del 2 al 5 serán proporcionados por este mismo proveedor y deberá estar la cantidad total almacenada al comienzo de las entregas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener comunicación fluida con UCC en tanto a las solicitudes de paquetes a envíar, facturación, stock de materiales, etc.</li> </ul>	40.000



- En el caso que existan variantes en los insumos de libro de bebé, libro de cuentos y juguetes, las cajas de set armadas deben contener diferentes variantes.
- Suministrar bolsa de nylon individual transparente para proteger cada Set (bolsa de tela armada) con su contenido antes de colocarla en la caja.
- Suministrar cajas, las cuales deberán respetar las exigencias de El Correo Uruguayo. Las cajas deben ser del mismo tamaño y de primer uso.
- Cada caja deberá tener capacidad para 10 Sets completos.
- Armar, cerrar y etiquetar las cajas para su posterior distribución

Uruguay Crece Contigo proporciona mensualmente el listado de servicios de salud, indicando la cantidad de Sets que se deben entregar en cada uno.

También se realizan envíos extraordinarios (fuera de cronograma) debido a imprevistos, cuando un Centro de Salud se queda sin stock.

**Debe presentar antecedentes de servicio logístico públicos y /o privados**

- Generar Nota de Envío y confeccionar las etiquetas para las cajas, utilizando la plataforma "Ahí va" de El Correo Uruguayo.
- Entregar las cajas en la plataforma logística de El Correo Uruguayo ubicada en Ruta 101 km 30.300.
- De manera mensual obligatoriamente se debe enviar la información del despacho por el Correo

	<p>Uruguay, que surja de <b>Ahí va</b>, donde se vincule el lugar de envío (centro de salud), cantidad y número de remito asociado. Con esta información se autorizará el pago de la factura final correspondiente al mes, teniendo en cuenta los envíos mensuales y los extras.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reuniones: elaboración de plan de acción inicial y periódicamente para coordinación y evaluación con la contraparte de Uruguay Crece Contigo y la Dirección Nacional de Correos.</li> <li>• Recibir a personal de UCC para monitorear las condiciones de los materiales y el stock.</li> </ul>	
2	<p><b><u>Bolsa de tela</u></b>  Bolsa de tela de lienzo o lona de algodón capaz de ser sublimada.  Color: Crudo  Tamaño: Largo 40 cm * ancho 35 cm con asas de 60 cm de largo y 3 cm de ancho (+/- 10% de cada una de las medidas).  Broche de cierre de presión de metal.  Bolsillo frontal: alto 22 cm * base 20 cm (+/- 10% de cada una de las medidas)  Costuras dobles reforzadas, capaz de soportar 4 kg</p> <p><b>Logos impresos a una sola tinta:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Al Frente: 18 cm de base * 20 cm de alto (en bolsillo)</li> <li>● Al Dorso: Logo de Correo Nacional, cuadrado de 3,5 cm de lado y por fuera en la parte superior leyenda que dice "Distribuye gratuitamente".</li> </ul>	40. 000 unidades
3	<p><b><u>Libro de bebé</u></b>  Descripción: Libro que estimule al niño/a mediante formas, colores y texturas facilitando el primer acercamiento a los números, formas, animales, colores, letras, etc. Con palabras y textos simples.  Tamaño: mínimo 10*10*2 cm máximo 15*15*3</p>	40. 000 unidades



	<p>Materiales: Cartón y/o goma Eva</p> <p>Variantes: deberán presentar un mínimo de 2 variantes y un máximo de 4.</p> <p>Los contenidos y mensajes expresados deben ser coherentes con el goce de derechos de todos los niños y niñas y sus familias. Deben promover la tolerancia y diversidad, evitando cualquier tipo de discriminación. Deben habilitar la corresponsabilidad entre varones y mujeres, sin reforzar los estereotipos de género. Los contenidos deben estar en consonancia con las recomendaciones vinculadas a la salud y la crianza para la primera infancia realizadas por los diferentes organismos competentes. Todo esto será evaluado por técnicos del Ministerio de Desarrollo Social.</p>	
4	<p><b><u>Libro de cuentos</u></b></p> <p>Descripción: Libro infantil recomendado entre 2 y 3 años, con ilustraciones y texto acorde al público objetivo. El relato promueva valores de convivencia social, solidaridad, cooperación, etc</p> <p>Tamaño: los lados deben tener, base 20 cm a 25 cm y el alto entre 25 cm * 30 cm</p> <p>Materiales: tapa de cartón (tapa blanda)</p> <p>Variantes: deberán presentar un mínimo de 2 variantes y un máximo de 4.</p> <p>Los contenidos y mensajes expresados deben ser coherentes con el goce de derechos de todos los niños y niñas y sus familias. Deben promover la tolerancia y diversidad, evitando cualquier tipo de discriminación. Deben habilitar la corresponsabilidad entre varones y</p>	40.000 unidades

	<p>mujeres, sin reforzar los estereotipos de género. Los contenidos deben estar en consonancia con las recomendaciones vinculadas a la salud y la crianza para la primera infancia realizadas por los diferentes organismos competentes. Todo esto será evaluado por técnicos del Ministerio de Desarrollo Social.</p>	
<p>5</p>	<p><b><u>Juguete</u></b>  Descripción: juguete tipo peluche para bebés de 0 a 12 meses. Diseñado para fomentar el desarrollo de la prensión manual y la exploración táctil. Tamaño: mínimo 20 cm y 25 cm máximo la dimensión más grande juguete.  Forma: ergonómica que se adapte a las manos de los bebés.  Materiales: tela suave (puede ser con diferentes texturas, se refiere a diferentes telas o accesorio tipo mordillo) y lavable.  Colores: variados con contrastes (no fluorescentes)  Variantes: se aceptan variantes del mismo estilo hasta 5.  Sonido: en el caso de emitir sonido, solo se acepta tipo cascabel.  Sin vibración.</p> <p><b><u>Excluyente: Se deberá acreditar certificado de calidad del LATU</u></b></p> <p>Los contenidos y mensajes expresados deben ser coherentes con el goce de derechos de todos los niños y niñas y sus familias. Deben promover la tolerancia y diversidad, evitando cualquier tipo de discriminación. Deben habilitar la corresponsabilidad entre varones y mujeres, sin reforzar los estereotipos de género. Los contenidos deben estar en consonancia con las recomendaciones vinculadas a la salud y la crianza para la primera infancia realizadas por los diferentes organismos competentes. Todo esto será evaluado por técnicos del Ministerio de Desarrollo Social.</p>	<p>40.000 unidades</p>



6	<p><b>Impresión de Libro de cuidados del recién nacido</b></p> <p>Formato cerrado: 19,5 cms x 21 cms a 21 cms x 30,7 cms</p> <p>Tapa: a 4 tintas frente y dorso, papel coteado mate de 250 - 350 grs más barniz mate de ambos lados.</p> <p>Interior: hasta 56 páginas impresas a 4 tintas CMYK, papel coteado mate, 90 grs. Encuadernación: a 2 ganchos.</p>	40.000 unidades
7	<p><b>Impresión de Libro de Alimentación</b></p> <p>Formato cerrado: 21 cms x 29,7 cms Tapa: a 4 tintas frente, papel coteado mate de 250 - 350 grs más barniz mate de ambos lados.</p> <p>Interior: hasta 80 páginas impresas a 4 tintas, papel coteado mate 90 grs.</p> <p>Encuadernación: a 2 ganchos.</p>	40.000 unidades
8	<p><b>Impresión de Libro de Crianza</b></p> <p>Formato cerrado: 21 cms x 30 cms</p> <p>Tapa: a 4 tintas CMYK (sólo exterior), papel coteado mate de 250 - 350 grs (laminado mate sólo frente).</p> <p>Interior: hasta 64 páginas impresas a 4 tintas CMYK, papel coteado mate 115 grs. Encuadernación: a 2 ganchos.</p>	40.000 unidades
9	<p><b>Impresión de Tarjeta de música</b></p> <p>Formato: 10,5 cms x 24,5 cms; en papel coteado mate de 350 -400 grs, a 4 tintas. Impresión de frente y dorso.</p>	40.000 unidades
10	<p><b>Impresión de Libro de lectura</b></p> <p>Formato cerrado: 15 cm x 21 cm</p> <p>Tapa: Coteado mate 250 - 350 grs. 4 tintas, frente y dorso Laminado mate</p>	40.000 unidades

	Interior: Formato cerrado: 15 cm x 21 cm Coteado mate 115 grs. 4 tintas, 24 págs. Encuadernación: a 2 ganchos	
--	---	--

1.2 Los oferentes deberán cotizar todos los ítems del 1 al 5, dado que serán adjudicados a un proveedor único.

1.3 Los oferentes de los ítems 06 al 10 son considerados como Kit de impresiones por tanto serán adjudicados a un único proveedor.

1.4 Para los ítems del 2 al 5 se aceptarán hasta 3 variantes.

1.5 Del 2 al 10, deben ser entregados en empaques resistentes al traslado y almacenamiento prolongado, que contengan las mismas cantidades por paquete para facilitar el conteo y control de stock. Cada paquete tiene que tener la leyenda en tamaño y forma claramente visible: nombre del insumo que corresponde y cantidad. Las impresiones del 6 al 10 en palet.

1.6 El ítem 1: servicio de logística tiene un plazo máximo de distribución del Set de Bienvenida de 24 meses, desde el comienzo de su distribución. El plazo para comenzar la recepción de los materiales es a partir de 48 hs a partir de la recepción de la orden de compra.

1.7 La entrega de los ítems del 2 al 10 es hasta 120 días de recibida la orden de compra.

**En caso de ofertar más variantes de las solicitadas en el pliego, la oferta será desestimada.**

## **2. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD**

**2.1-** La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas.

**2.2-** Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

## **3. CONDICIONES DE LOS OFERENTES**

En cuanto a la capacidad para contratar con el Estado, se aplicará lo establecido en el Artículo 46

Avda. 18 de Julio 1453. CP.11.200 Montevideo. Uruguay.  
Teléfono: (598) 2 400 03 02  
[www.mides.gub.uy](http://www.mides.gub.uy)





y 76 del T.O.C.A.F. (Tener en cuenta especialmente el numeral 3 del Art. 46, para poder cotizar se deberá estar inscripto en el Registro único de Proveedores del Estado)

#### **4. OFERTAS ELECTRÓNICAS**

##### **4.1. PRESENTACIÓN**

4.1.1-**Las propuestas serán recibidas únicamente en línea.** Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnicas completas) en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). No se recibirán ofertas por otra vía.

En caso de discrepancias entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la tabla de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación ingresada como archivo adjunto **se da valor al primero (web de Compras Estatales).**

Se adjunta en Anexo N° III el instructivo con recomendaciones sobre la oferta en línea y accesos a los materiales de ayuda disponibles.

4.1.2 - **El oferente debe encontrarse inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), es estado “EN INGRESO” o en estado “ACTIVO**

4.1.3 El formulario de identificación del oferente y la declaración del oferente deben estar firmados por el titular o representante con facultades suficientes para ese acto. En tal caso, la representación debe estar debidamente respaldada en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) con los datos de representantes y documentación de poderes ingresados y al menos verificados en el sistema.

4.1.4 - Será de cargo del oferente todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su oferta.

4.1.5 - El MIDES no será responsable en ningún caso de dichos costos, independientemente de la forma en que se lleve a cabo el proceso licitatorio o su resultado.

4.1.6 - La presentación de la oferta se interpreta como el pleno conocimiento y aceptación tácita de las disposiciones contenidas en las Bases y sus Anexos.

4.1.7 - **La propuesta deberá adecuarse a los objetivos del Llamado, según lo establecido en el presente Pliego.**

La oferta en línea garantiza que la misma no será vista hasta el momento de apertura del llamado. La plataforma electrónica recibirá ofertas únicamente hasta el momento fijado para su apertura en la convocatoria respectiva.

No podrán conocerse las ofertas ingresadas a la plataforma electrónica, ni siquiera por la Administración contratante, hasta tanto se cumpla la fecha y hora establecida para la apertura de las mismas.

## 4.2 CONTENIDO

4.2.1- La oferta deberá contener:

**a) DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS ARTÍCULOS OFERTADOS** (procedencia, marca, medidas, garantías, color) de acuerdo a lo establecido en el objeto del presente pliego, en archivos adjuntados electrónicamente a la oferta, en la pestaña correspondiente.

**b) MUESTRAS DE LOS ARTÍCULOS OFERTADOS** de conformidad a lo dispuesto en la cláusula 8 del presente pliego.

**c) COTIZACIÓN** de conformidad a la cláusula 7, del presente pliego.

**d) ANTECEDENTES COMERCIALES** de la empresa con referencia al **objeto de esta licitación (Ver numeral 13)**, ya sea con el estado o con Instituciones Privadas. Los antecedentes deben contener los siguientes datos: **(Se puntuará por ser FACTOR DE PONDERACIÓN)**.

- **Organismo**

- **Teléfono y e-mail de contacto (esté debe ser Institucional no personalizado)**

- **Procedimientos adjudicados estableciendo el año de los mismos, etc.**

**c) Formulario completo de identificación del oferente (ANEXO I)**

**d) Declaración del oferente (ANEXO II)**

- La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos en formatos abiertos sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado.

- La omisión de alguno de los datos solicitados en los antecedentes será causal para que no se tome en cuenta en la tabla de ponderación. Este punto no se ampara en la carencia formal establecida en el art. 65 del TOCAF, ya que el mismo es objeto de ponderación.

**- Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.**



Toda información y/o documentación deberá estar redactada en idioma español, al igual que los folletos de productos si correspondiere.

La oferta debe brindar información clara y fácilmente legible sobre lo ofertado.

Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos.

### 4.3 REGÍMENES DE PREFERENCIA

#### 4.3.1 Preferencia a la Industria Nacional

De conformidad con lo establecido por las siguientes disposiciones que se consideran parte integrante de este Pliego, el Oferente que desee acogerse al Régimen de Preferencia a la Industria Nacional deberá presentar, conjuntamente con su oferta, declaración jurada detallando los bienes a proveer que califican como nacionales de acuerdo a la normativa vigente:

- Art. 41 de la Ley N° 18.362 de 6 de octubre de 2008 -en la redacción dada por el artículo 14 de la Ley N° 19.438 de 14 de octubre de 2016-,
- Decreto N° 13/009 de 13 de enero de 2009, y modificativo N° 164/013 de 28/05/2013
- Cláusula 10.5.1 y Anexo I del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para Contratos de Suministros y Servicios No Personales aprobado por Decreto N° 131/014 de 19 de mayo de 2014.

**En ausencia de declaración, los bienes serán considerados como no nacionales.**

#### 4.3.2 Subprograma de Contratación Pública para el Desarrollo de las MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto por los Art. 43 y 44 de la Ley N° 18.362 de 6 de octubre de 2008 y Decreto N° 371/010 de fecha 14 de diciembre de 2010, que se consideran parte integrante de este Pliego, el Oferente que desee acogerse al Subprograma de Contratación Pública para el Desarrollo de las MIPYMEs deberá presentar conjuntamente con su oferta el Certificado emitido por DINAPYME, que establezca:

- su condición de MIPYME
- que se encuentra realizando o ya realizó un proceso de mejora de gestión Al mismo tiempo, el certificado de DINAPYME deberá incluir la declaración jurada del oferente donde se indique que su producto califica como nacional.

**En ausencia de certificado de DINAPYME, no se aplicará el presente régimen al oferente respectivo.**

#### 4.3.3 Reserva del mercado

En caso que la MIPYME desee acogerse al beneficio de Reserva de Mercado deberá:

- invocarlo explícitamente en su oferta
- presentar la misma documentación que para el beneficio de preferencia en precio
- ofertar una cantidad igual al 10% del total del quantum previsto por la contratación o adquisición.

La empresa que invoque este mecanismo no podrá presentar, dentro de la misma licitación, otra oferta o propuesta para el mismo ítem.

**En ausencia de certificado de DINAPYME incluyendo la declaración antes prevista, no se aplicará el presente régimen al oferente respectivo.**

## **6. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y DATOS PERSONALES**

Cuando los oferentes incluyan información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 y artículo 12.2 del Decreto N° 131/014, la misma deberá ser ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta.

La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. La Administración **descalificará la oferta**, si considera que la información ingresada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

El oferente deberá realizar la clasificación en base a los siguientes criterios:

**Se considera información confidencial:**

- la información relativa a sus clientes, salvo aquella que sea requerida como factor de evaluación
- la que pueda ser objeto de propiedad intelectual
- la que refiera al patrimonio del oferente
- la que comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo, relativos al oferente, que pudiera ser útil para un competidor
- la que esté amparada en una cláusula contractual de confidencialidad, y



- aquella de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información (Ley N° 18.381), y demás normas concordantes y complementarias.

**En ningún caso se considera información confidencial:**

- la relativa a los precios
- la descripción de bienes y servicios ofertados, y
- las condiciones generales de la oferta

Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial, no serán divulgados a los restantes oferentes.

El oferente deberá incluir en la parte pública de la oferta un resumen no confidencial de la información confidencial que ingrese que deberá ser breve y conciso (artículo 30 del Decreto N° 232/010).

En caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, si correspondiere, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley N° 18.331, normas concordantes y complementarias. Asimismo, se deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.

## **7. PRECIO**

7.1- La Cotización se efectuará en línea a través de ARCE, en **pesos uruguayos** detallando por ítem:

<b>Precio unitario sin impuestos</b>	<b>Precio unitario con impuestos</b>	<b>Precio total con impuestos</b>
--------------------------------------	--------------------------------------	-----------------------------------

7.2 Los oferentes desglosarán el impuesto al valor agregado conforme a lo mencionado precedentemente y a falta de constancia expresa se considerará que todos los tributos que

legalmente correspondan al oferente por los artículos ofertados están incluidos en los precios cotizados.

7.3 La vigencia del precio será firme por el período de contratación no admitiendo ningún reajuste durante el transcurso del mismo.

## **8. MUESTRAS DE LA MERCADERÍA OFERTADA**

8.1. Los oferentes deberán presentar **obligatoriamente** muestra de los ítems del 2 al 5, las mismas deberán ser entregadas en las condiciones establecidas.

La muestra deberá estar debidamente identificados con una leyenda visible donde conste el nombre de la empresa y clara referencia a la **Licitación Pública Nº 09/2024** y su objeto **“Adquisición de hasta 40.000 Sets de Bienvenida para el Área Uruguay Crece Contigo”** en el Departamento de Adquisiciones del MIDES 18 de julio 1453 Planta Baja **hasta la fecha y hora fijada para la apertura de ofertas.**

8.2. Aquellas ofertas que no cumplan con lo establecido serán desestimadas. Sólo se adjudicará a aquellos oferentes que hayan cumplido con este requisito; debiendo existir total correspondencia entre las muestras y la mercadería finalmente entregada.

## **9. CLÁUSULAS ABUSIVAS**

9.1. Las propuestas serán desestimadas cuando contengan cláusulas abusivas.

9.2. Es abusiva por su contenido o por su forma, toda cláusula que contradiga las exigencias y requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigen el presente llamado y determine obligaciones en perjuicio de la Administración, así como toda aquella que viole la obligación de actuar de buena fe.

9.3. Son consideradas cláusulas abusivas, sin perjuicio de otras, las siguientes:

- a) Las que exoneren o limiten la responsabilidad del proveedor por vicios de cualquier naturaleza de los productos o servicios.
- b) Las que impliquen la renuncia de los derechos de la Administración.
- c) Las que autoricen al proveedor a modificar los términos de este Pliego.
- d) La cláusula resolutoria pactada exclusivamente a favor del proveedor.
- e) Las que contengan cualquier precepto que imponga la carga de la prueba en perjuicio de la Administración.



f) Las que establezcan que el silencio de la Administración se tendrá por aceptación de cualquier modificación, restricción o ampliación de lo expresamente pactado en el presente Pliego.

## **10. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

10.1 Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de **120 días** corridos a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas a menos que antes de expirar dicho plazo la administración ya se hubiere expedido ante ella.

10.2 El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, salvo que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta y falta de pronunciamiento de esta última en el término de 10 días hábiles perentorios.

10.3 No se podrán establecer cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna o que indiquen otros plazos; caso contrario, la Administración, a su exclusivo juicio, podrá desestimar la oferta presentada.

## **11. PRÓRROGAS Y CONSULTAS**

11.1- Cualquier posible oferente podrá solicitar aclaraciones o consultas específicas, así como solicitar prórroga del llamado mediante comunicación escrita dirigida al Departamento de Adquisiciones ([compras@mides.gub.uy](mailto:compras@mides.gub.uy)), hasta 7 días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de apertura de ofertas. Vencido dicho término la Administración no estará obligada a proporcionar datos aclaratorios.

11.2- Las consultas serán contestadas por el Organismo en el plazo máximo de 48 horas a partir de su presentación.

11.3- La Administración comunicará la prórroga o aclaraciones solicitadas, así como cualquier información ampliatoria que ella estime necesaria realizar, a través de los mismos medios utilizados para la difusión del llamado.

La Administración no se responsabiliza por consultas evacuadas en otras dependencias Ministeriales, las cuales se tendrán por no presentadas.

## **12. APERTURA ELECTRÓNICA DE OFERTAS**

12.1- La apertura de las ofertas se efectuará en forma automática en la fecha y hora indicada.

<b>Apertura electrónica de ofertas</b>	
<b>Fecha</b>	<b>16/05/2024</b>
<b>Hora</b>	<b>11:00</b>

12.2 - El acta será remitida por el SICE a la o las direcciones electrónicas previamente registradas por cada oferente en la sección de “Comunicación” incluida en “Datos Generales” prevista en la aplicación Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE). **Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes.**

Asimismo, el acta de apertura será publicada automáticamente en la web de **Compras Estatales**. En consecuencia, dicha acta permanecerá visible para todos los oferentes en la plataforma electrónica, por lo cual la no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la Administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las mismas, pudiendo no obstante los oferentes formular en un plazo máximo de 48hs.hábiles, las manifestaciones, aclaraciones o salvedades que deseen.(Art. 65 inciso 2° TOCAF) al e-mail de [compras@mides.gub.uy](mailto:compras@mides.gub.uy)

**Asimismo, las ofertas quedarán visibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información que sea entregada en carácter confidencial.**

12.3- Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos o carencias de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

12.4- Toda solicitud realizada por el Organismo será vista por el oferente en el portal de Compras Estatales, por lo cual, una vez realizado el acto de apertura, es responsabilidad de éste verificar si se le ha solicitado salvar algún defecto o carencia de acuerdo al Art. 65 del TOCAF.

12.5- La admisión inicial de una propuesta no será obstáculo a su rechazo si se constataren luego defectos que violen los requisitos legales o aquellos sustanciales contenidos en el presente Pliego.

12.6- La Administración podrá otorgar a los proponentes un plazo máximo de dos días hábiles para salvar los defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia; este





plazo podrá ampliarse para el caso de proveedores del exterior y en tal caso se aplicará a todos los oferentes.

El plazo antes mencionado no se otorgará cuando a juicio de la Administración se altere materialmente la igualdad de los oferentes, cuando existan defectos o errores habituales en un oferente determinado, o cuando se presuma la existencia de alguna maniobra destinada a obtener una ventaja indebida (Artículo 65 del TOCAF).

### **13. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

#### **13.1. Evaluación de ofertas**

La evaluación de las ofertas presentadas se realizará en dos componentes:

##### **Primer Componente. Análisis Jurídico.**

Se procederá a analizar la documentación que de acuerdo con estas bases debe acompañar las ofertas, así como el contenido de las mismas y el cumplimiento de los demás requisitos formales. Las que no den cumplimiento a lo solicitado, serán desestimadas y no pasarán a la siguiente evaluación.

##### **Segundo Componente. Evaluación Técnica y económica**

Se procederá al análisis del contenido técnico y económico de aquellas ofertas que precalificaron en el análisis jurídico, sugiriendo adjudicar a la que se considere más ventajosa para los intereses de la administración y las necesidades del servicio, teniendo en cuenta para la evaluación y selección, los siguientes factores:

## Evaluación de los Ítems del 1 al 5

Factores de Ponderación	Escala de Valoración
Precio promedio de ítems del 1 al 5	0-70
Antecedentes de similares de suministros del Ítem 1 (Servicio de logística) en la actividad pública	0-20
Antecedentes de similares suministros del Ítem 1 (Servicio de logística) en la actividad privada	0-10

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS FACTORES DE PONDERACIÓN.

#### PRECIO

A efectos comparativos se tomará el PRECIO cotizado, correspondiendo 70 puntos a la oferta más económica y en forma proporcional al resto.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

$\text{Precio} = 70 \times \text{Pb} / \text{Pi}$ , donde Pb es el precio más bajo entre las ofertas que califican, y Pi el precio de la propuesta en consideración.

Factor de ponderación PRECIO PROMEDIO

La fórmula para determinar el puntaje de precio promedio es la siguiente:

$(\text{Precio ítems 1} + \text{Precio ítems 2} + \text{Precio ítems 3} + \text{Precio ítems 4} + \text{Precio ítems 5}) / 5$

ANTECEDENTES COMERCIALES de la empresa en el área que se licita en la actividad pública

- Antecedentes de servicios prestados dentro de los últimos 5 años
- Más de 3 antecedentes 20 Puntos
- Entre 1 y 3 antecedentes 10 puntos

**Quita por Antecedentes negativos:**

**De existir antecedentes negativos que surjan del RUPE o del MIDES y/o si dentro de los antecedentes presentados por la propia empresa se comprobare que existen antecedentes negativos se restarán según la gravedad de la sanción:**



**2 puntos por cada advertencia.**

**5 puntos por cada Multa por incumplimiento o ejecución de garantía.**

**10 puntos por suspensión o eliminación del proveedor del registro de algún organismo.**

**La quita máxima por antecedentes negativos será de 20 puntos.**

ANTECEDENTES COMERCIALES de la empresa en el área que se licita en la actividad privada

- Antecedentes de servicios prestados dentro de los últimos 5 años
- Más de 3 antecedentes 10 Puntos
- Entre 1 y 3 antecedentes. 5 puntos

#### **Evaluación de los Ítems del 6 al 10 - Kit de Impresiones**

<b>Factores de Ponderación</b>	<b>Escala de Valoración</b>
<b>Precio promedio de ítems del 6 al 10</b>	<b>0-70</b>
<b>Antecedentes de similares de suministros en la actividad pública</b>	<b>0-20</b>
<b>Antecedentes de similares suministros en la actividad privada</b>	<b>0-10</b>

#### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS FACTORES DE PONDERACIÓN.**

##### **PRECIO**

A efectos comparativos se tomará el PRECIO cotizado, correspondiendo 70 puntos a la oferta más económica y en forma proporcional al resto.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

$\text{Precio} = 70 \times \text{Pb} / \text{Pi}$ , donde Pb es el precio más bajo entre las ofertas que califican, y Pi el precio de la propuesta en consideración.

Factor de ponderación PRECIO PROMEDIO

La fórmula para determinar el puntaje de precio promedio es la siguiente:

(Precio ítem 6 + Precio ítem 7 + Precio ítem 8 + Precio ítem 9 + Precio ítem 10) / 5

ANTECEDENTES COMERCIALES de la empresa en el área que se licita en la actividad pública

- Antecedentes de servicios prestados dentro de los últimos 5 años
- Más de 3 antecedentes 20 Puntos
- Entre 1 y 3 antecedentes 10 puntos

**Quita por Antecedentes negativos:**

**De existir antecedentes negativos que surjan del RUPE o del MIDES y/o si dentro de los antecedentes presentados por la propia empresa se comprobare que existen antecedentes negativos se restarán según la gravedad de la sanción:**

**2 puntos por cada advertencia.**

**5 puntos por cada Multa por incumplimiento o ejecución de garantía.**

**10 puntos por suspensión o eliminación del proveedor del registro de algún organismo.**

**La quita máxima por antecedentes negativos será de 20 puntos.**

ANTECEDENTES COMERCIALES de la empresa en el área que se licita en la actividad privada

- Antecedentes de servicios prestados dentro de los últimos 5 años
- Más de 3 antecedentes 10 Puntos
- Entre 1 y 3 antecedentes. 5 puntos

13.2. Evaluación de ofertas amparadas en Regímenes de preferencia

13.2.1. Preferencia a la Industria Nacional (PIN)

La consideración del margen de preferencia será aplicable siempre que exista paridad de calidad o de aptitud, lo que implica que la comparación recae en ofertas que cumplen los requisitos técnicos exigidos en el Pliego, habiendo superado el juicio de admisibilidad.

El margen de preferencia en precio a los bienes que califiquen como nacionales será del 8% en el precio respecto de los que no califiquen como nacionales.

La comparación de precios entre los productos que califiquen como nacionales y los que no, sean estos cotizados en plaza o a importar, se efectuará considerando, sea en forma real o ficta, todos los gastos requeridos para colocar los productos en almacenes del comprador y en igualdad de condiciones.

Avda. 18 de Julio 1453. CP.11.200 Montevideo. Uruguay.

Teléfono: (598) 2 400 03 02

[www.mides.gub.uy](http://www.mides.gub.uy)



Se considerarán almacenes del comprador a todos los recintos habituales de recepción de mercaderías de acuerdo con las características de éstas, inclusive los obradores.

A los efectos de comparar las ofertas se tomará en consideración la siguiente fórmula de cálculo aplicable sobre el precio unitario sin considerar los importes correspondientes a los aranceles de importación de los cuales el bien se encuentre exonerado ni el monto del impuesto al valor agregado (IVA):

$$PCN = PN - (PN \times 0,08)$$

$$PCNN = PNN$$

Donde:

PCN = precio comparativo del producto nacional con la aplicación de la preferencia a la industria nacional

PCNN = precio comparativo del producto que no califica como nacional

PN = precio del producto nacional puesto en almacenes del comprador PNN = precio del producto que no califica como nacional puesto en almacenes del comprador

### 13.2.2. Subprograma de Contratación Pública para el Desarrollo de las MIPYMES

La consideración del margen de preferencia en precio será aplicable siempre que exista paridad de calidad o de aptitud, lo que implica que la comparación recae en ofertas que cumplen los requisitos técnicos exigidos en el Pliego, habiendo superado el juicio de admisibilidad.

La comparación de precios entre los productos que califiquen como nacionales y los que no, sean estos cotizados en plaza o a importar, se efectuará considerando, sea en forma real o ficta, todos los gastos requeridos para colocar los productos en almacenes del comprador y en igualdad de condiciones.

Se considerarán almacenes del comprador a todos los recintos habituales de recepción de mercaderías de acuerdo con las características de éstas, inclusive los obradores.

El margen de preferencia a aplicar en el precio a los bienes que califiquen como nacionales considerará los siguientes parámetros:

Categoría de MIPYME	% comparación cuando compitan entre sí o bien cualquiera de las categorías o todas ellas frente a productos nacionales que no califiquen como MIPYME, y siempre que no existan ofertas de productos que no califiquen como nacionales	% comparación en cualquier circunstancia en que participe un producto que no califique como nacional y su oferta sea válida
Micro	8%	16%
Pequeña	8%	16%
Mediana	4%	12%

A los efectos de comparar las ofertas se tomará en consideración la siguiente fórmula de cálculo aplicable sobre el precio unitario sin considerar los importes correspondientes a los aranceles de importación de los cuales el bien se encuentre exonerado ni el monto del impuesto al valor agregado (IVA):

$$PCM = PM - (PM \times B)$$

Donde:

PCM = precio comparativo del producto MIPYME con la aplicación de la preferencia.

PM = precio del producto MIPYME puesto en almacenes del comprador.

B = % de preferencia de acuerdo al cuadro precedente.

### 13.2.3. Reserva del mercado

Una vez analizado el juicio de admisibilidad de las ofertas, y a efectos de su comparación, la Administración elaborará un cuadro ordenado según el valor comparativo de las mismas.

El Mecanismo de Reserva implica que la Administración adjudicará a la mejor de las ofertas que se presenten invocándolo y hasta el 10% del quantum total por ítem en cada llamado, siempre y cuando no se cumplan alguno de las siguientes condiciones, en cuyo caso no aplicará el mecanismo:

- a) el precio de la oferta admisible que se ampara en el mecanismo de reserva de mercado supera en un 16% el precio comparativo de la mejor oferta<sup>1</sup> que se presenta por el total de la demanda del ítem; o
- b) cuando resulte ganadora una empresa por aplicación de la preferencia en precio prevista por el

Avda. 18 de Julio 1453. CP.11.200 Montevideo. Uruguay.

Teléfono: (598) 2 400 03 02

[www.mides.gub.uy](http://www.mides.gub.uy)



mismo régimen.

#### **14. ADJUDICACIÓN**

14.1- El Ministerio de Desarrollo Social adjudicará la “Adquisición de hasta 40.000 Sets de Bienvenida para el Área Uruguay Crece Contigo” hasta las cantidades solicitadas en la licitación a las ofertas que obtenga mayor puntaje y considere más conveniente/s, previo estudio de las presentadas y el asesoramiento técnico de la Comisión Asesora de Adjudicación, sin perjuicio de la aplicación de **Mejora de Ofertas** y de la posibilidad de entablar **negociaciones** con aquellos oferentes que precalifiquen a tal efecto, cuando existan ofertas similares, en los términos y condiciones establecidos por el artículo 66 del TOCAF.

14.2- El organismo se reserva el derecho de aceptar total o parcialmente la o las ofertas que a su juicio sean más convenientes para sus intereses o las necesidades del servicio, (aunque no sea la de menor precio), así como el de rechazarlas todas.

14.3- Una vez culminado el procedimiento licitatorio, se notificará a la/s adjudicataria/s y demás oferentes, la correspondiente resolución de adjudicación.

14.4- **La notificación de la resolución de adjudicación**, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 211 literal B de la Constitución de la República, constituirá a todos los efectos legales el perfeccionamiento del contrato, siendo las obligaciones y derechos del contrato, las que surgen de las normas jurídicas aplicables, el presente pliego de bases y condiciones particulares y la oferta del adjudicatario; sin perjuicio que en la Resolución se establezca forma escrita o requisitos de solemnidad a cumplir con posterioridad al dictado del mencionado acto o existan otras condiciones suspensivas que obsten a dicho perfeccionamiento (artículo 69 TOCAF).

14.5- A efectos de la adjudicación, el/los oferentes/s que resulte/n seleccionado/s, deberá/n encontrarse en estado “**ACTIVO**” en el RUPE.

14.6- En caso de resultar adjudicataria una Cooperativa Social, u otra clase de Cooperativa de Trabajo, la misma deberá presentar, en un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de la Notificación, el certificado que acredite el cumplimiento regular de sus obligaciones, emitido por el organismo de contralor respectivo, de conformidad a lo establecido en el artículo 214 de la Ley

18407 de fecha 24 de octubre de 2008, en redacción dada por el artículo 1 de la Ley 19181 (Certificado de Regularidad).

14.7- **El adjudicatario del ítem 1** deberá contar con póliza de seguros contra incendio y adicionales, robo, hurto y rapiña por la mercadería del MIDES existente en el/los Depósito/s, y durante su transporte que abarque el período de contratación, a favor del MIDES por un monto de \$ 30.000.000 (treinta millones de pesos uruguayos).

El MIDES podrá solicitar la documentación correspondiente al momento de la adjudicación y/o durante la relación contractual.

## 14.7 REGÍMENES DE PREFERENCIA

### 14.7.1 Preferencia a la Industria Nacional

La empresa adjudicataria en aplicación de la preferencia a la industria nacional dispuesta en el Decreto N° 13/009, deberá presentar certificado de origen emitido por las entidades competentes que acredite que su producto califica como nacional. Para ello contará con un plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la resolución de adjudicación.

**En caso de que el certificado no fuera presentado en el plazo previsto o fuera denegado, se dejará sin efecto la adjudicación, la cual recaerá en la siguiente mejor oferta.**

### 14.8.2 Subprograma de Contratación Pública para el Desarrollo de las MIPYMES

La empresa adjudicataria, en aplicación del alguno de los instrumentos de preferencia previstos en el Decreto N° 371/010, deberá presentar certificado de origen emitido por las entidades competentes que acredite que su producto califica como nacional. Para ello contará con un plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la resolución de adjudicación.

**En caso de que el certificado no fuera presentado en el plazo previsto o fuera denegado, se dejará sin efecto la adjudicación la cual recaerá en la siguiente mejor oferta.**

## 15. EJECUCIÓN

Una vez notificada de la Resolución de Adjudicación, y habiendo dado cumplimiento al artículo 69 del TOCAF y recibida la orden de compra, la/s empresa/s adjudicataria/s deberá/n en un plazo máximo de 48 horas comunicarse con el Área de Uruguay Crece Contigo (secretariatecnicaucc@mides.gub.uy) para coordinar las entregas de los artículos.





## **16. RECEPCIÓN DE MERCADERÍAS - PLAZO DE ENTREGA**

16.1 Los adjudicatarios de los ítems 2 al 10 deberán hacer la entrega en un plazo de hasta 120 días de haber recibido la Orden de compra.

16.2- La entrega se realizará con remito, dentro del departamento de Montevideo lugar a confirmar (Centro Logístico del adjudicatario del Ítem 1).

16.3- La/s factura/s será/n entregada/s en el Dpto. de Adquisiciones conjuntamente con los remitos de entrega firmados por el responsable de la recepción de la mercadería, en caso de ser e-factura pueden remitirse a [compras@mides.gub.uy](mailto:compras@mides.gub.uy).

16.4- Se considerará falta muy grave el incumplimiento de los plazos de entrega establecidos en el Pliego.

16.5- Una vez recibida la mercadería, la Administración procederá a la revisión técnica de la misma a fin de otorgar la conformidad cualitativa de los artículos recibidos, la conformidad cuantitativa de la entrega, así como su correspondencia con oferta adjudicada.

**16.6 La revisión de los ítems del 2 al 5 se realizará en el depósito logístico adjudicado ítem 1 al (mismo proveedor) por personal de MIDES.**

## **17. FORMA DE PAGO**

Los pagos se efectuarán a través del SIIF, conforme al artículo 20 del TOCAF.

El MIDES, será agente de retención de impuestos, en los casos que corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa legal vigente.

Los ítems del 2 al 5 se pagarán en el momento de la verificación de los insumos en el depósito logístico.

Los ítems 6 al 10 se pagarán contra entrega al depósito logístico adjudicado.

El ítem 1 se pagará mensualmente de acuerdo a las entregas realizadas, en un período hasta 24 meses.

## **18. MORA**

18.1- El adjudicatario incurrirá en mora de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna por el sólo vencimiento de los términos o por hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado.

18.2- La mora del adjudicatario facultará al Organismo a dar por rescindido el contrato sin perjuicio del cobro de las multas y de los daños y perjuicios que el incumplimiento del adjudicatario le causare.

## **19. MULTAS**

19.1- Cuando por razones imputables a la empresa adjudicataria, la entrega de las mercaderías se realice vencido el plazo establecido en la oferta, se aplicará una multa del 5% del precio de la mercadería adjudicada sin entregar. A la misma, se acumulará una multa diaria de 1 % hasta tanto se efectivice la entrega. Las referidas multas se aplicarán en forma automática, descontándose del pago de las mercaderías adquiridas.

Esto se aplicará tanto para el caso de incumplimiento total o parcial de las entregas. El proveedor será responsable de todos los gastos que, como consecuencia directa del atraso debe cubrir la Administración por concepto de comisiones bancarias, multas, recargos, intereses, diferencias de recargos de importación y de cambio y otros gastos, los que serán actualizados a la fecha de comunicación de los mismos aplicándole la tasa de costo de capital vigente en ese momento.

19.2- Cuando la mercadería fuese rechazada por no cumplir con las condiciones técnicas presentadas en la oferta, la Administración podrá a su sólo juicio:

- Revocar la adjudicación.

19.3- En cualquiera de los casos de revocación de la adjudicación por responsabilidad del adjudicatario, se aplicarán las sanciones correspondientes establecidas en el presente Pliego.

19.4- Fuera de los casos anteriormente mencionados la Administración podrá, ante cualquier incumplimiento respecto de la oferta presentada, reclamar una multa de hasta un 10% (diez por ciento) del monto total de la adjudicación o de la cuota parte que correspondiere.

## **20. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO**



20.1- La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por el adjudicatario, podrá dar mérito a que la Administración resuelva -previa vista del interesado- la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes:

- a) advertencia;
- b) suspensión del Registro de Proveedores del Organismo;
- c) eliminación del Registro de Proveedores del Organismo;
- d) ejecución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, o de la multa que se disponga en su lugar conforme a lo dispuesto por el artículo 64 del TOCAF;
- e) aplicación de las multas establecidas en el presente pliego, o en el contrato en caso de suscribirse;

20.2- Las sanciones que resuelva imponer la Administración, una vez que se encuentren firmes, deberán ser comunicadas al Registro Único de Proveedores del Estado, en un plazo máximo de 30 días a partir de alcanzado dicho estado, a efectos de que la información se incorpore a la ficha del proveedor respectivo, la que se considerará como antecedente para futuras contrataciones."

20.3- Independientemente de la aplicación de las sanciones enumeradas precedentemente el Ministerio se reserva el derecho de reclamar los daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento.

## **21. CAUSALES DE RESCISIÓN**

21.1- La rescisión del contrato se producirá de pleno derecho por la inhabilitación superviniente por cualquiera de las causales previstas en la ley (artículo 70 inciso 1º del TOCAF).

21.2- La Administración podrá rescindir unilateralmente el contrato en los siguientes casos:

- a) Declaración judicial de concurso.

21.3- La rescisión podrá operar también por mutuo acuerdo entre la Administración y el adjudicatario.

21.4- Para el caso de que el contrato se rescinda antes de iniciarse su ejecución material, el Mides podrá adjudicar al siguiente mejor oferente, previa aceptación del mismo (artículo 70 inciso 3 del TOCAF).

## **22. CESIÓN DE CONTRATO**

Una vez perfeccionado el contrato o encontrándose el mismo en ejecución, sólo se aceptará la cesión a otra firma a solicitud fundada del adjudicatario si:

**a) el Mides lo consiente en forma escrita, habiendo constatado previamente que el nuevo adjudicatario reúne las mismas condiciones y seguridades para el cumplimiento;**

**b) el cesionario deberá acreditar que posee capacidad para contratar con el Estado y reúne los requisitos exigidos a tales efectos. (Artículo 75 TOCAF).**

## **23. NORMA GENERAL**

La presentación de una propuesta al presente llamado, implica la aceptación por el oferente de todas sus condiciones, sin reserva de especie alguna.

## **24. SITUACIONES NO PREVISTAS**

En caso de producirse situaciones no previstas, las mismas se resolverán por el Ministerio de Desarrollo Social aplicando las disposiciones del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (Decreto 131/014), el Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (Decreto Nº 150/012) y las Leyes, Decretos y Resoluciones vigentes en la materia.



**ANEXO I**  
**FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**  
**Licitación Pública N° 09/2024**

**Razón Social de la Empresa:**

--

**Nombre Comercial de la Empresa:**

--

**R.U.T.**

--

**Dirección:**

**Número:**

--	--	--

**Localidad:**

**País:**

--	--	--

**Correo electrónico:**

**Código Postal:**

--	--	--

**Teléfonos:**

**Fax:**

--	--	--

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado

**Firmas:**

--	--	--

**Aclaración:**

--	--	--

**Sello de la Empresa:**

--	--	--

## ANEXO II

### DECLARACIÓN DEL OFERENTE

El/los que suscribe/n ..... (nombre/s de quien/es) firme/n y tenga/n poderes suficientes para representar la empresa oferente acreditado/s en RUPE, en representación de ..... (nombre de la empresa oferente) declara/n bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través del sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares del llamado para la “**Adquisición de hasta 40.000 Sets de Bienvenida para el Área Uruguay Crece Contigo**”, así como las restantes normas que rigen la contratación.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

Asimismo, se compromete a someterse a las leyes y tribunales de la República Oriental del Uruguay para el caso de litigio o de cualquier otra instancia a que pudiera dar lugar este llamado y que no fuera posible dilucidarla por las disposiciones que lo rigen.

**Firma/s:**

**Aclaración de firma/s:**

**C.I.:**



### ANEXO III

## INSTRUCTIVO DE COTIZACIÓN EN LÍNEA WEB COMPRAS ESTATALES

#### **Sr. Proveedor:**

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1 - Si usted ya ha cotizado en línea siga la lectura en el punto 4 y siguientes de este instructivo.

2 - Para poder recibir la contraseña para ofertar en línea, el proveedor debe estar inscripto en RUPE y tener acceso a su correo electrónico registrado. Las dificultades que podría tener en esta etapa pueden deberse a:

- Usted no es proveedor inscripto en RUPE, por lo que deberá comenzar el trámite indicado en [www.comprasestatales.gub.uy/rupe](http://www.comprasestatales.gub.uy/rupe), luego de esta gestión siga la lectura en el punto 3 y siguientes de este instructivo.

- Usted está inscripto en RUPE pero no tiene acceso a su correo electrónico registrado, por lo que deberá comunicarse con la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE), Atención a Usuarios, por el tel. 2604 53 60 en el horario de lunes a domingos de 08:00 a 21:00 horas a efectos de subsanar este tema. Luego de esta gestión siga la lectura en el punto 3 y siguientes de este instructivo.

3 - Obtener contraseña para cotizar en línea: ubique en el sitio [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) la entrada correspondiente a la publicación del llamado que le interesa, elija (arriba a la derecha) "Ofertar en línea", ingrese su RUT y luego presione el botón "Olvidé mi contraseña". Al elegir esa opción, el sistema le enviará una contraseña al correo registrado en RUPE para poder cotizar. Cabe indicar que esta contraseña es distinta a la utilizada para ingresar al sistema RUPE.

4 - Analizar los ítems para los que se va a ingresar cotización para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles. Si usted va a cotizar una variante o una presentación que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse Atención al Usuario de ARCE (por el tel. 2604 53 60 en el horario de lunes a domingo de 08:00 a 21 horas) para solicitar la catalogación de dichos atributos y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

Este tema habitualmente se resuelve en el correr del día salvo casos excepcionales en los que se deban realizar consultas técnicas muy específicas.

5 - Ingresar su cotización lo antes posible, para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ingresar a modificar e incluso eliminar las ofertas ingresadas ya que sólo están disponibles para utilización por parte suya. A la hora establecida para la apertura queda bloqueado el acceso a las ofertas y sólo quedarán incluidas en el cuadro comparativo de ofertas aquellas que usted ya tenga guardadas.

6 - Al ingresar ofertas a último momento pueden ocurrir otros imprevistos además de los mencionados anteriormente, que le impidan completar el ingreso de su oferta (fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc.) y que no se podrán solucionar instantáneamente.

7 - Es conveniente concurrir a la capacitación que sobre el tema se dicta para los proveedores. Mensualmente se publican las fechas de capacitación en <https://www.gub.uy/agencia-reguladora-compras-estatales/> y usted puede manifestar su interés en concurrir enviando un mail a la siguiente dirección: [capacitacioncompras@arce.gub.uy](mailto:capacitacioncompras@arce.gub.uy)

**Por cualquier otra duda o consulta acerca del procedimiento para cotizar en línea o para inscribirse al RUPE consulte a Atención al Usuario de lunes a domingo de 08:00 a 20:00 horas por el teléfono 2604 53 60.**